

# REFORMA DEL SISTEMA ELÉCTRICO: UNA REFORMA NECESARIA

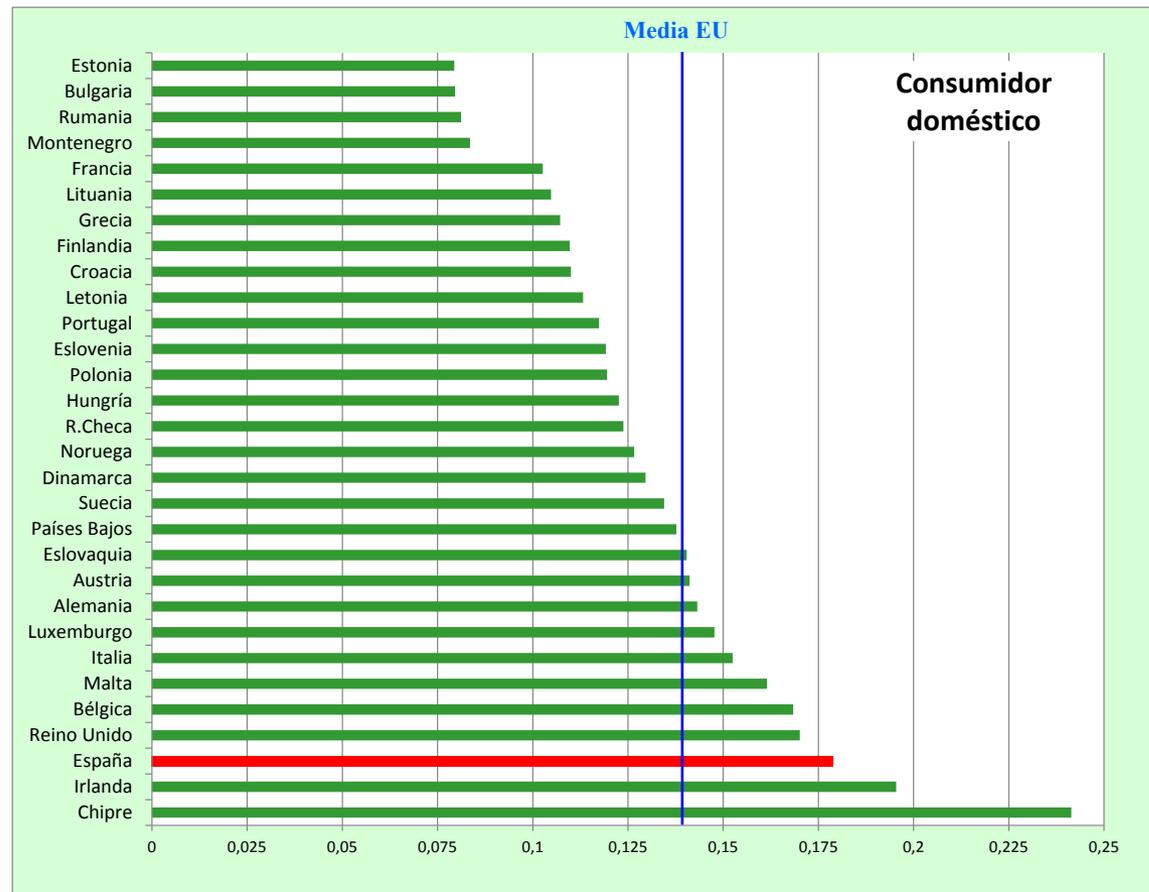
# El sistema eléctrico presenta importantes fortalezas...

**El sistema  
eléctrico  
español  
cuenta  
con:**

- Un **mix diversificado** y equilibrado de tecnologías de generación.
- Un alto nivel de penetración de las **energías renovables**, cercano al 50% de la energía producida en la primera mitad de 2013.
- Un elevado nivel de desarrollo de **infraestructuras y calidad de suministro**.

# Pero el precio de la electricidad en España está por encima de la media europea

*Precio final de la electricidad para un consumidor doméstico en los países europeos (€/MWh)*

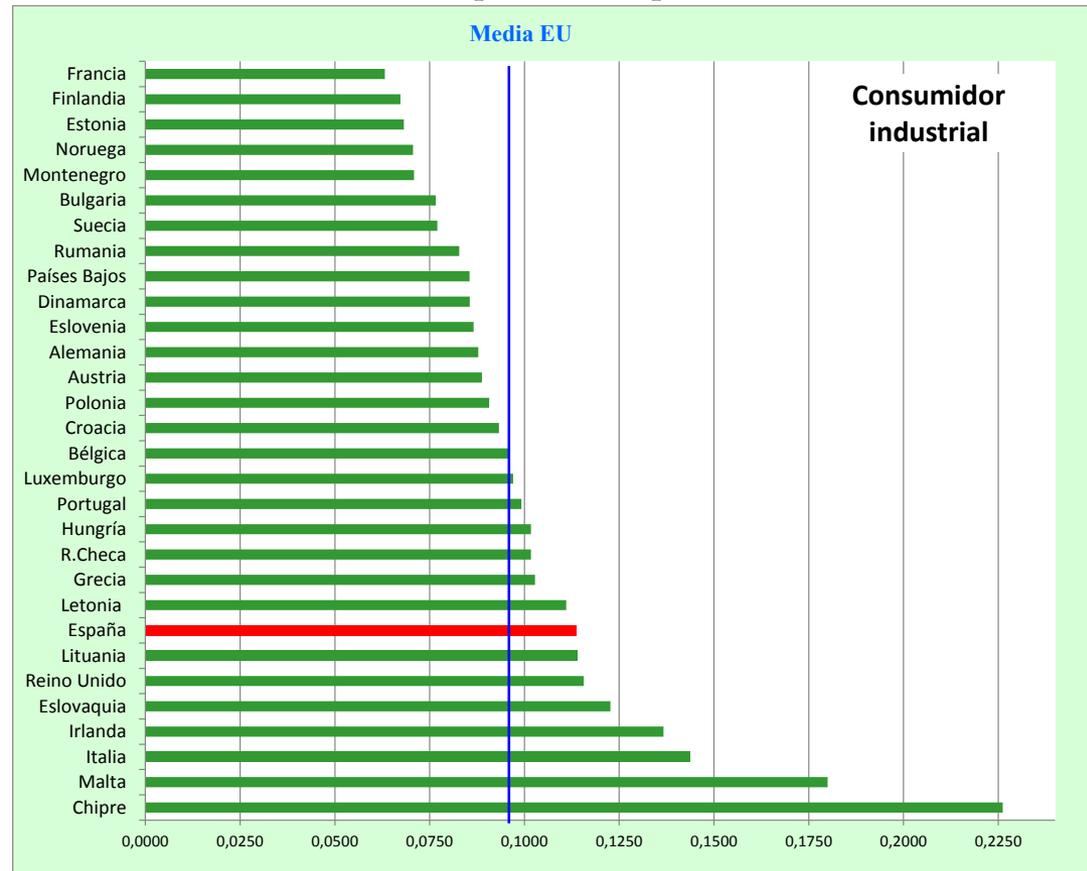


Sólo en Irlanda y Chipre es más caro que en España el precio de la electricidad antes de impuestos

# Pero el precio de la electricidad en España está muy por encima de la media europea(cont.)

El consumidor industrial también paga la electricidad más cara que la mayoría de sus competidores

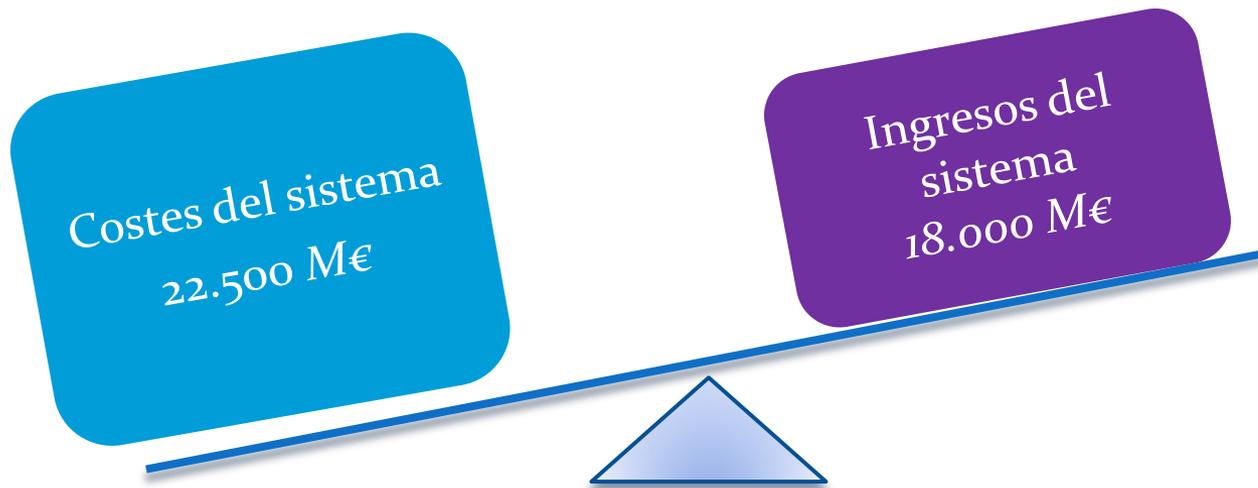
Precio final de la electricidad para un consumidor industrial en los países europeos (€/MWh)



# A pesar del elevado precio y de las medidas ya tomadas, todavía persiste un déficit de tarifa

De no haberse tomado medidas en 2012 y 2013 el déficit del sistema eléctrico habría alcanzado los 10.500 millones de euros en 2013. Para corregirlo habría sido necesaria una subida de la luz del 42%.

Tras las medidas del Gobierno desde 2012, el déficit de tarifa previsto para 2013 es de 4.500 M€\*

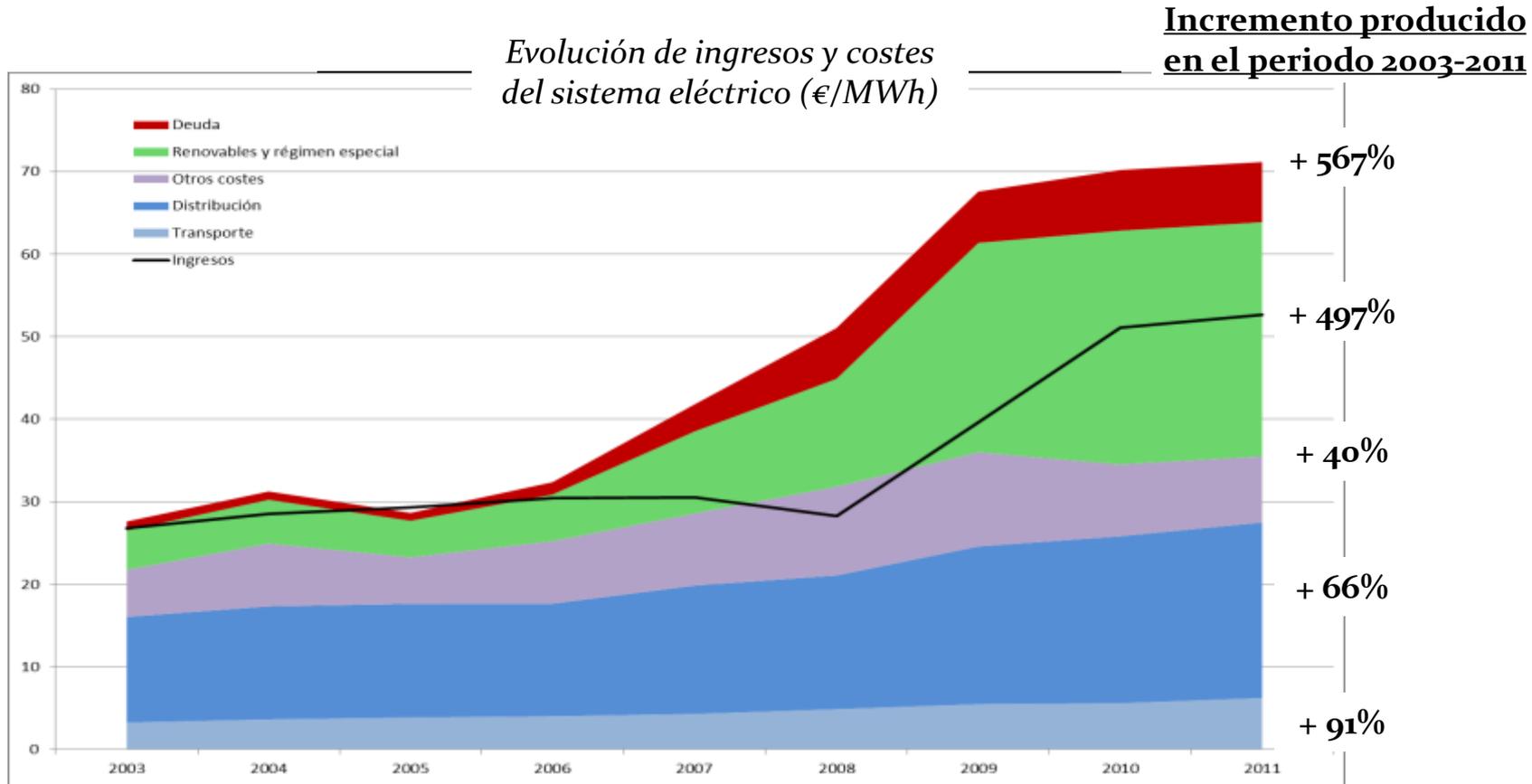


*Tras las medidas, la factura de un consumidor doméstico tendría que subir un 19% para acabar con el déficit*

\*sin contar eventuales aportaciones del Sector Público o incremento de peajes

# Los costes regulados han crecido muy por encima de los ingresos

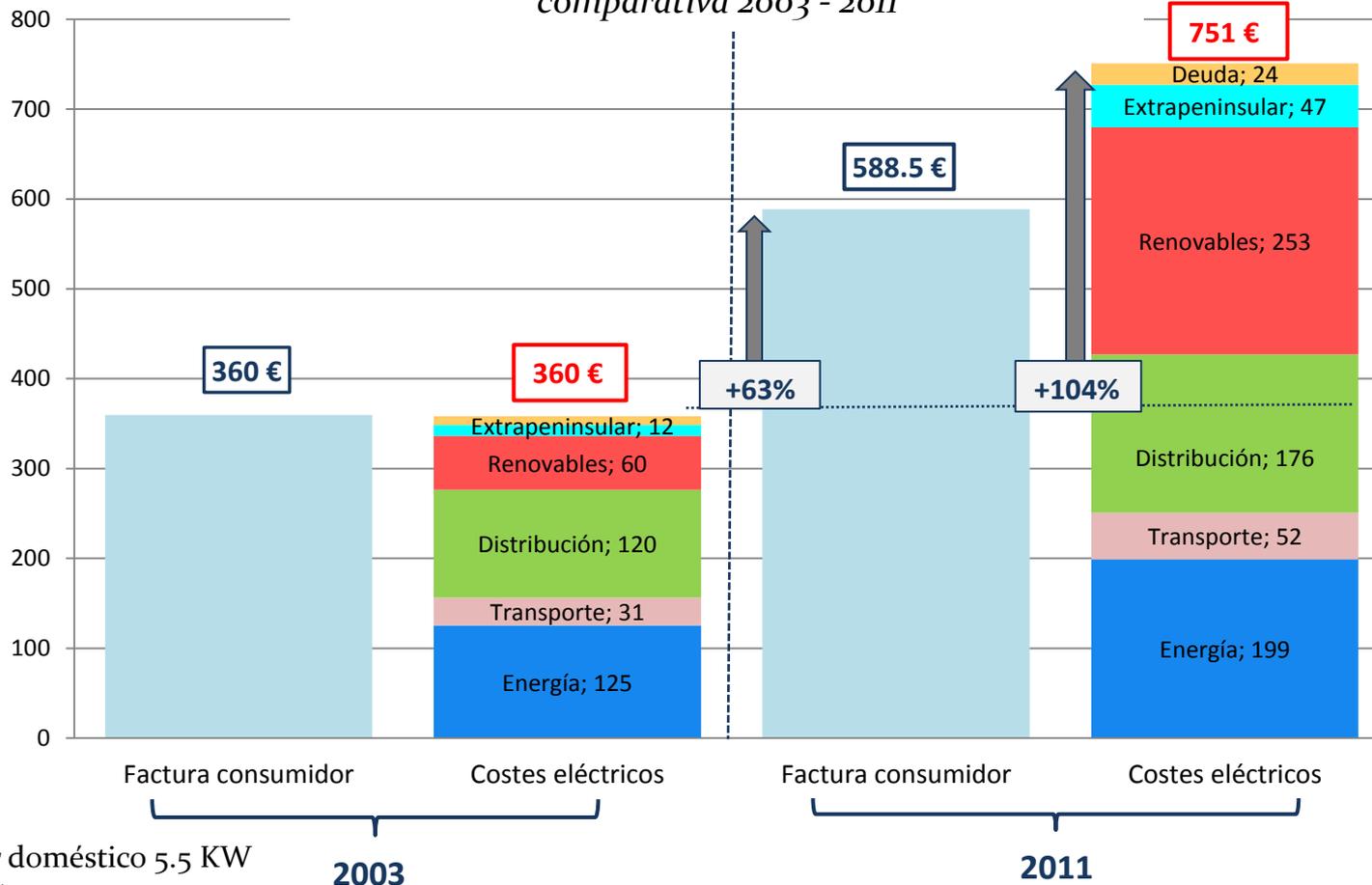
El déficit se origina por un crecimiento exponencial de los costes del sistema, en especial las primas a las renovables y la amortización de la deuda



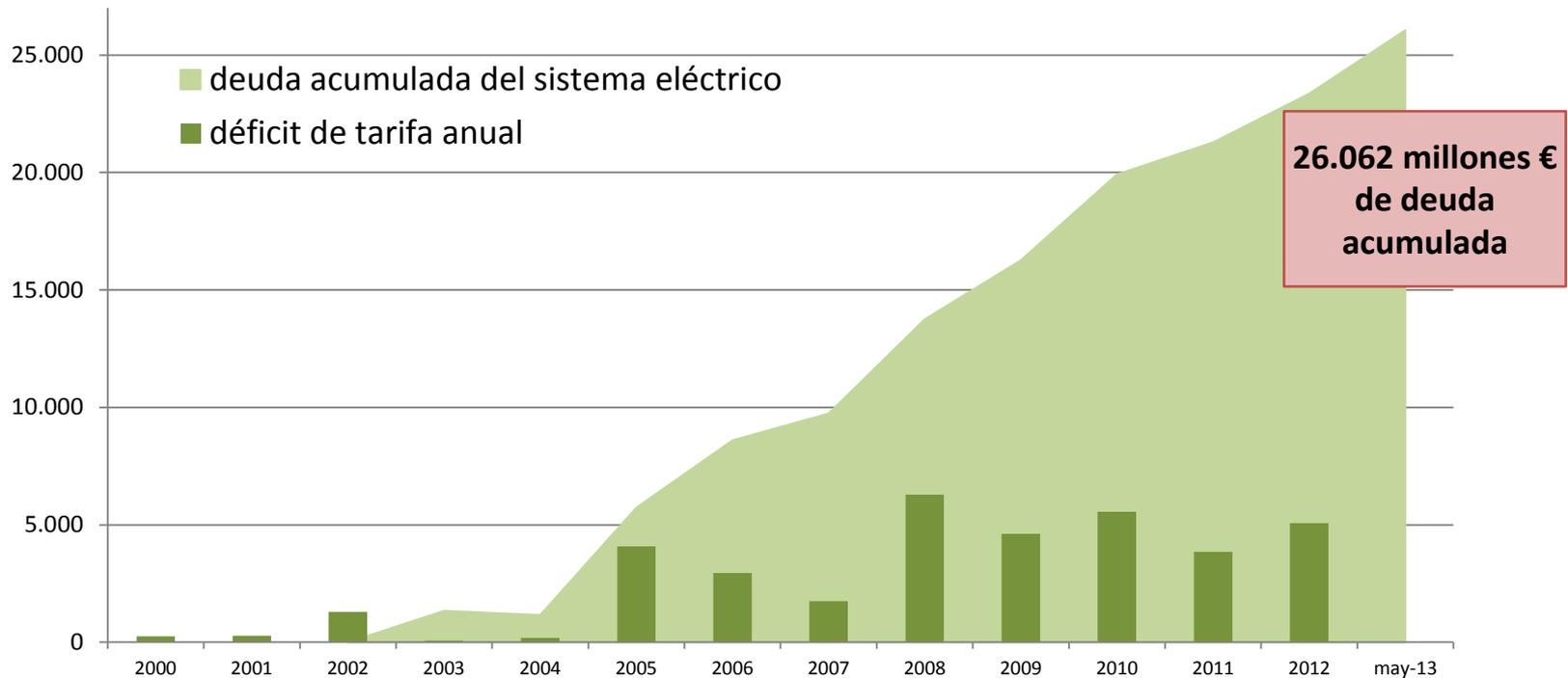
# Pese al elevado precio de la electricidad, los ingresos no son suficientes para cubrir el crecimiento de los costes

Entre 2003 y 2011 los costes eléctricos se han más que duplicado. El consumidor medio ha visto su factura aumentada un 63% y pese a todo sigue generándose déficit.

Desglose de la factura anual de un consumidor \*: comparativa 2003 - 2011

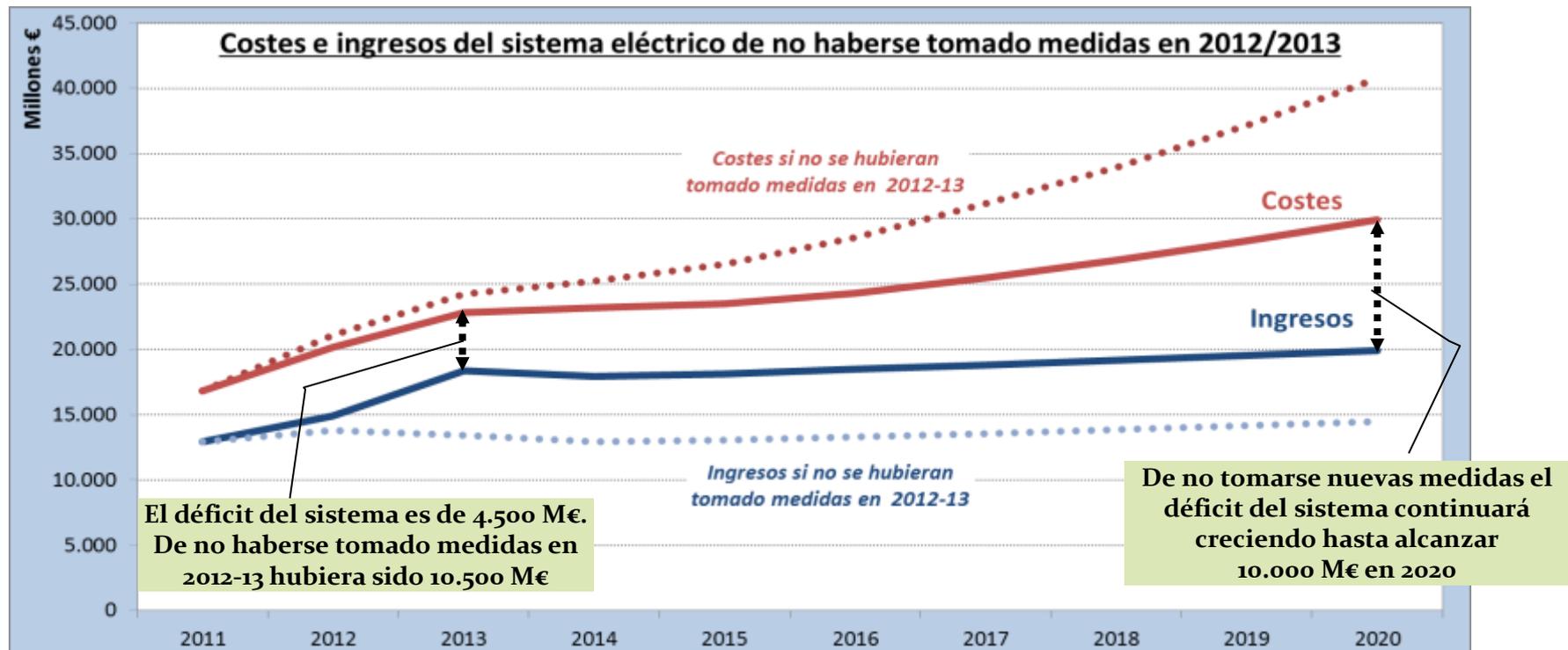


# La deuda tarifaria empieza a acumularse a partir de 2005.



A fecha de hoy, la deuda del sistema eléctrico por los déficits acumulados desde 2005 supera los 26.000 millones de euros, habiéndose amortizado ya otros 10.000 millones de euros en este periodo

# El déficit de tarifa habría alcanzado unos 10.500 millones de euros este año si el Gobierno no hubiera tomado medidas.



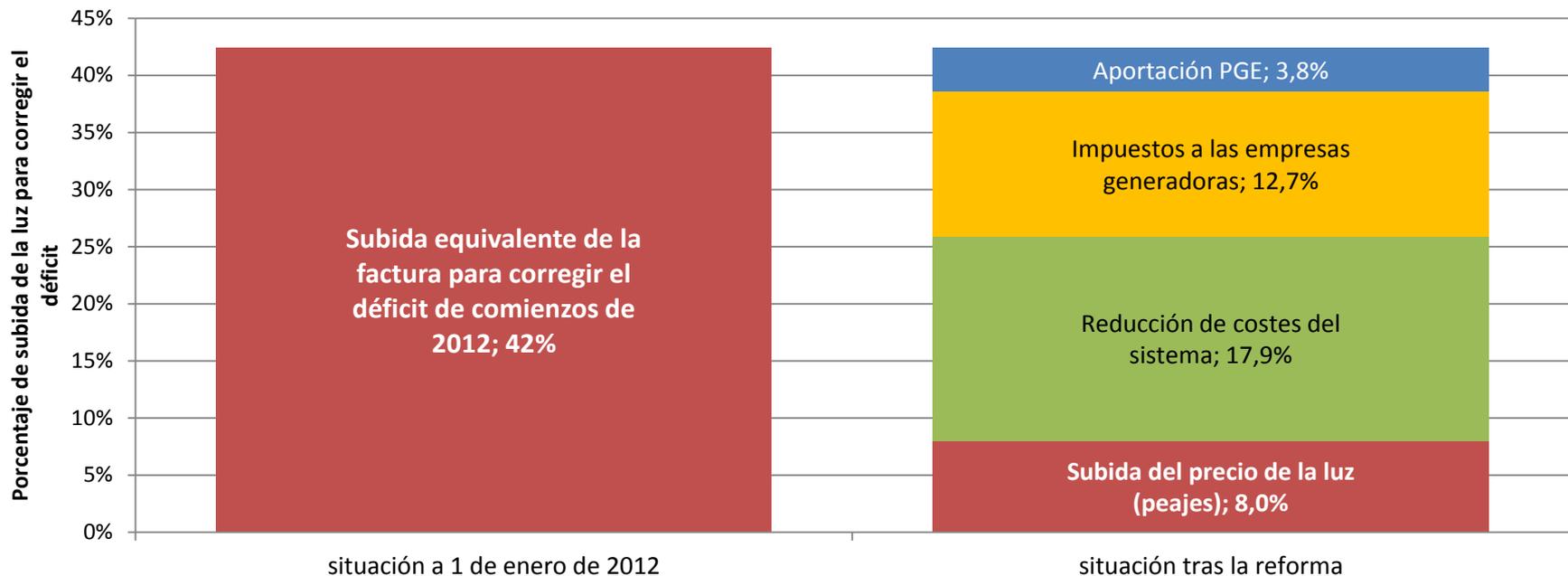
**De no tomar nuevas medidas el problema continuaría agrandándose**

# La reforma eléctrica evita una subida del precio de la luz del 42%

Impacto del déficit sobre la factura de un consumidor medio (en porcentaje)

Para corregir el déficit estructural de **10.500 millones** que heredó el Gobierno en 2011, hubiera sido necesario subir la factura de la luz un **42%**.

Las medidas tomadas desde 2012 han corregido el déficit del sistema con un **mínimo impacto para el consumidor**



# ¿Cuáles son las líneas básicas de la reforma eléctrica?

1

Establecer un marco normativo que garantice la **estabilidad financiera** del sistema eléctrico con carácter definitivo.

2

Conseguir una **reducción significativa de los costes** del sistema a través de medidas regulatorias.

3

Garantizar el suministro al **menor coste posible para el consumidor**, fomentando la competencia y la capacidad de elección del consumidor.

# 1. Establecer un marco normativo que garantice la estabilidad financiera del sistema eléctrico

- Se establece una **regla de estabilidad financiera**, mediante un sistema automático de revisión que evitará la aparición de nuevos desajustes.
- Se **limita la introducción de nuevos costes en el sistema eléctrico** sin que venga acompañada de un aumento equivalente de los ingresos.
- Aquellos **sobrecostes generados** por normativas autonómicas o locales deberán ser asumidos por éstas.

## 2. Conseguir una reducción significativa de los costes del sistema a través de medidas regulatorias

### Nuevo régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable, cogeneración y residuos

- Recibirán un **complemento por sus costes de inversión** basado en estándares por tecnologías.
- Se garantiza **una rentabilidad adecuada** basada en las Obligaciones del Tesoro a 10 años más 300 puntos básicos (lo que equivale a una rentabilidad del **7,5 por ciento**).
- Se establece un **sistema específico de incentivos para Canarias y Baleares**, donde la energía eólica y fotovoltaica son más baratas que la generación convencional.

### Nuevo régimen retributivo de las redes de transporte y la distribución

- Se fija una **retribución homogénea adecuada a una actividad de bajo riesgo** (Obligaciones del Tesoro a 10 años más 200 puntos básicos).
- Se establece un **volumen máximo de inversión** asumido por el sistema eléctrico como coste anual.

## 2. Conseguir una reducción significativa de los costes del sistema a través de medidas regulatorias (cont.)

**Reducción de la retribución de otras actividades reguladas del sistema**

- Se introducen medidas para disminuir el coste de producción eléctrica y mejorar la eficiencia de las centrales de fuel de los **sistemas extrapeninsulares e insulares**.
- Se disminuye la retribución actual de los **pagos por capacidad** que perciben en la actualidad fundamentalmente las centrales de ciclo combinado.
- Se establece un mecanismo de mercado para la **interrumpibilidad**

**Con estas medidas se reducirán los costes del sistema en unos 2.700 millones de euros al año.**

### 3. Garantizar el suministro al menor coste posible para el consumidor

- Se simplifica y clarifica la **factura eléctrica**.
- La actual tarifa de último recurso (TUR), a la que están acogidos actualmente la gran mayoría de los consumidores domésticos, pasa a denominarse **Precio Voluntario al Pequeño Consumidor**.
- Se habilitan nuevas comercializadoras para el suministro de estos clientes, permitiendo además la competencia entre ellas al poder realizar ofertas y descuentos.
- Se agiliza el proceso de cambio de compañía suministradora.
- Los **consumidores más vulnerables** podrán continuar acogéndose al descuento del bono social.
- Se refuerzan los mecanismos de **atención al cliente** garantizando su gratuidad.
- Se fomenta la resolución alternativa de litigios de acuerdo con la Directiva Europea en materia de consumo.

## 4. Otras medidas

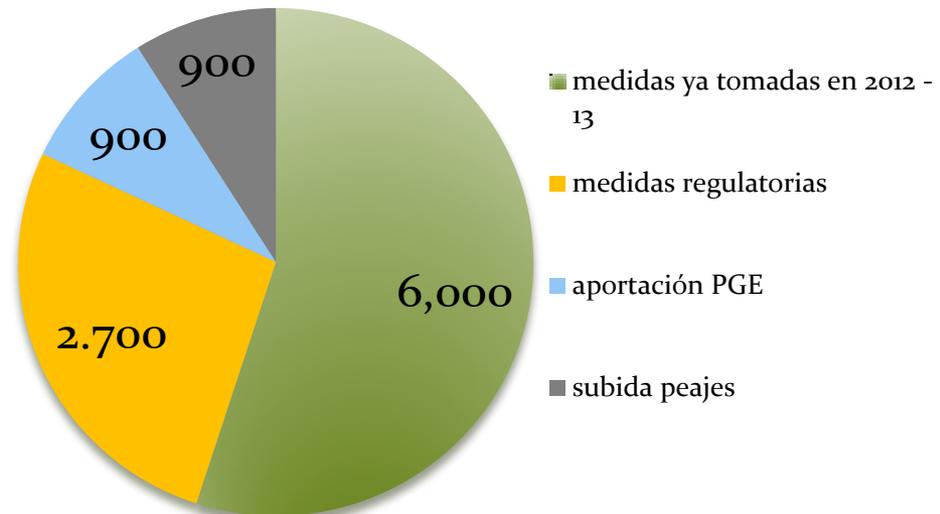
- Se refuerza la **lucha contra el fraude** a través de la colaboración con las compañías distribuidoras.
- Se modifica la estructura de peajes reduciendo el coste sobre el consumidor medio y penalizando las segundas viviendas y las viviendas vacías.
- Se habilita la posibilidad de cierre temporal de instalaciones (**‘hibernación’**) bajo estrictos criterios de garantía de seguridad de suministro.

# La reforma permite corregir el déficit con un reparto equilibrado entre consumidor, agentes del sector eléctrico y PGE

Déficit existente en Enero 2012  
(millones de euros)



Impacto de las medidas en la reducción del déficit (millones de euros)



Las medidas tomadas hasta la fecha corrigen 6.000 M€ de los 10.500 M€ previstos de déficit para el año 2012. La reforma corregirá los 4.500 M€ restantes mediante:

- 2.700 M€ de reducción de los costes regulados del sistema
- 900 M€ aportados por los PGE
- 900 M€ obtenidos mediante una subida de los peajes

# En definitiva, la reforma consigue...

I

Atajar de forma definitiva un problema que se arrastra desde 2005 **eliminando el déficit de tarifa** que actualmente se sitúa en unos 4.500 millones de euros anuales

II

**Impedir que se pueda volver a repetir** en el futuro una situación de fuerte desequilibrio financiero como la actual con efectos tan nocivos para la economía

III

Hacer un ajuste con el **menor impacto posible para el consumidor**. Pese al déficit acumulado, el recibo de la luz para el consumidor será similar al que tenía el año pasado por estas fechas.

IV

**Reducir considerablemente los costes** de las actividades reguladas del sistema, garantizando una retribución adecuada a las empresas.

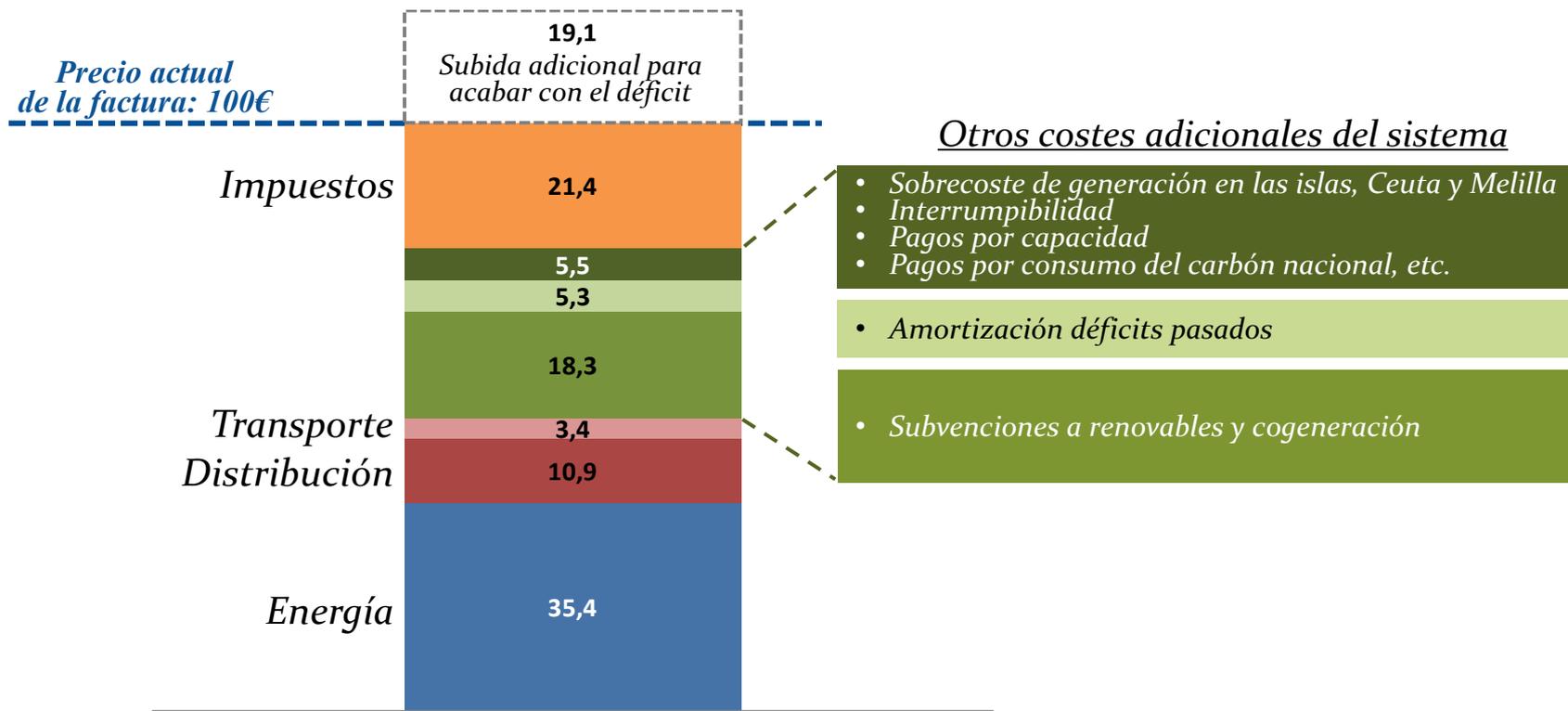
V

Establecer un **marco regulatorio homogéneo, transparente y estable** que introduce certidumbre en el sector y confianza en los inversores.

# ANEXOS

# Costes que se pagan en la factura eléctrica

De cada 100 € que paga un consumidor doméstico de electricidad:



Pagamos en nuestra factura eléctrica por muchos conceptos que **no están directamente relacionados** con la producción y demanda de electricidad

# LOGO

Denominación de la empresa suministradora

CIF: XXXXX

Domicilio social:

## FACTURA DE ELECTRICIDAD

**IMPORTE FACTURA: 84,36 €**

Nº factura: XXXXXXXX

Periodo de consumo: 26 de junio 2013 a 26 de agosto 2013

### DATOS DE CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO

Titular: Dña. .... NIF: 00000000-X  
Tarifa: Precio voluntario para pequeño consumidor con discriminación horaria de dos periodos  
Dirección Suministro: C/ ..... , 000000 (.....)

Dña. ....

Calle ..... nº .....  
000000 (.....)

### FACTURACIÓN

Por potencia contratada	12,04 €
Por energía consumida	53,75 €
Impuesto electricidad (recaudación autonómica)	3,36 €
Alquiler contador electricidad	0,56 €
IVA (21%)	14,64 €
<b>TOTAL IMPORTE FACTURA</b>	<b>84,36 €</b>

### INFORMACIÓN DE CONSUMO ELÉCTRICO

Consumo en el periodo punta (12h -22h)	Consumo en el periodo valle (0h-12h y 22h-24h)
230 kWh	179 kWh

### ATENCIÓN AL CLIENTE Y RECLAMACIONES

**IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DE SUMINISTRO:**  
CUPS: ES 5148 5214 45268 PT  
Referencia contrato de suministro: 585658455

Atención al cliente 24 horas: 900.123.456  
Averías y Urgencias: 900.456.789

Reclamaciones: 900.369.258 [www.xxx.es](http://www.xxx.es)  
Apartado de correos xxxx, xxxx (ciudad)  
[clientes@xxxxxx.es](mailto:clientes@xxxxxx.es)

Adicionalmente, para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones, podrá dirigirse la Consejería de xx de la Comunidad de xxxxx en el teléfono 9x.741.852 o a través de su página web [www.xx.es](http://www.xx.es)